COTIZACION-CALG-018-2026

El Espinal, 02 de marzo de 2026

Regional Tolima

Centro Agropecuario La Granja - El Espinal

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar el proceso que tiene por objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA GIRA TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DE PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LA FORMACION TITULADA DEL TÉCNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA ESPINAL – TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma SecopII.

NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos del servicio a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **05 de marzo de 2026, a las 15:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA GIRA TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DE PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LA FORMACION TITULADA DEL TÉCNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA ESPINAL – TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de buses Contratados.
2000000	1000000	2300000	20102301	Transporte de Personal
90000000	90120000	90121500	90121501	Servicios de organización de excursiones
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90110000	90111500	90111503	Hospedaje y Desayuno

2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con GCCON AN001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6, que se establezcan en el estudio previo.

Obligaciones seguridad y salud en el trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual

Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el Hospedaje	Precontractual
Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el Hospedaje.	Precontractual
Presentar la certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual

Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Precontractual
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Precontractual
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública	Precontractual
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Precontractual

3. ALCANCE / OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o

cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el alcance del Objeto contractual.
2. Asignar un acompañante (Coordinador Logístico) por parte del proveedor seleccionado durante toda la gira, quién se encargará de acompañar a los aprendices en cada una de las giras que se adelanten, con el fin de contribuir con la orientación durante el recorrido en relación con el hospedaje, alimentación y transporte, manteniendo siempre un trato cordial y respetuoso, resolviendo cualquier situación e informando las anomalías que se presenten.
3. Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.
4. Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de las giras técnicas de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.
5. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.
6. Los eventos de giras técnicas realizados por el operador logístico deben garantizar la calidad de los proveedores.
7. El operador logístico deberá tener capacidad económica para responder oportunamente a los proveedores.

8. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas en condiciones de bienestar para los participantes.
9. Previo al inicio de la gira, el contratista deberá presentar al supervisor cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.
10. Brindar alojamiento a los aprendices beneficiarios de las giras técnicas en hoteles reconocidos en las ciudades o municipios objeto de desplazamiento, catalogados como mínimo tres (3) estrellas. En cuanto a las habitaciones, se podrán cotizar habitaciones múltiples pero máximo de cuatro (4) personas y separadas por sexo, se debe garantizar el seguro hotelero.
11. Garantizar que los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios a suministrar sean elaborados cumpliendo las normas de higiene mínimas requeridas en su fabricación, de conformidad con la normatividad vigente. Aquellos alimentos empacados deberán verificarse que la fecha de expiración se encuentre vigente.
12. Cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad públicas exigidas para los servicios de alimentación, sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato, en cuanto a manejo higiénico de los víveres, presentación de comidas y condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos.
13. El bus o los buses para utilizar en la gira deberán mantenerse en correcto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente y las características requeridas por la entidad.
14. Al inicio del contrato, debe presentar al supervisor copia de documentación de vehículos y conductores que van a prestar el servicio como los son cursos de manejo defensivo de conductores, Licencia de Conducción, Reporte del SIMIT y Revisiones preventivas al parque automotor. Los vehículos deben ser de modelo del año 2021 en adelante.
15. Cada uno de los vehículos asignados para este trabajo deberán ser manejados por conductores expertos y responsables, que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público categoría C2 de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, mecánico de categoría 5ª (Decreto 1809 de 1990).
16. Contar con los respectivos permisos, licencias y autorizaciones para realizar viajes intermunicipales e interdepartamentales.
17. Los vehículos deberán contar con seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual del parque automotor vigente, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Decreto 0348 de 2015.
18. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación.
19. Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El Sena se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran.
20. Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte.
21. La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a

tomar una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia del contrato y cuatro meses más, de tal manera que el SENA quede excepto de responsabilidad por cualquier accidente ocurrido durante el transporte.

22. Los vehículos que se usen para transporte de la gira no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal de Instructores del Centro Agropecuario La Granja SENA Regional Tolima, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.

23. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

24. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.

3.3. Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir con-juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentos equivalentes.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La precotización registrara el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, incluyendo IVA así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	81141601	**GIRA TÉCNICA PARA 25 APRENDICES AL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA EN LA CIUDAD DE MOSQUERA CON UNA DURACIÒN DE TRES (3) DÍAS FICHA NÚMERO: 3146159 TGPA**. Servicio de transporte terrestre. Servicio Especial y de	25	UN		

		Turismo consiste en: un (1) Bus con capacidad mínima para veinticinco (25) pasajeros (Modelo 2021 en adelante), climatizado (aire acondicionado), sillas reclinables con descansa piernas, 1 televisor, Sonido integral, servicio de baño y dos (2) conductores disponibles, que cubra la ruta Ibagué - Espinal – Mosquera – Espinal-Ibagué. Igualmente se requiere la prestación del servicio de transporte de aprendices dentro del perímetro urbano y periférico (rural) de la ciudad de Mosquera durante los tres (3) días de permanencia en esa ciudad en desarrollo de la Gira Técnica (fechas a acordar con la entidad), de acuerdo con el siguiente itinerario: Día 1: Salida de Ibagué - Centro Agropecuario la granja Espinal, Desayuno, Refrigerio, Llegada a Mosquera-traslado al Hotel – Traslado al CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA- Traslado al lugar de almuerzo – nuevamente traslado al CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA- Traslado al lugar de Cena y luego al Hotel- Día 2: Desayuno, Traslado Hotel - CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA- traslado a cultivo de flores zona rural, Refrigerio, Traslado al lugar de almuerzo, Traslado nuevamente al cultivo de flores zona rural, Traslado al sitio de la Cena- Paseo dirigido por la ciudad de Mosquera y regreso a Hotel. Día 3: Desayuno, Hotel – Traslado al CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA, Traslado al lugar del almuerzo y Retorno a Espinal Tolima, Refrigerio y cena en ruta de regreso. Servicio de alojamiento en hotel por dos (2) noches. Acomodación múltiple. Características generales del hotel: Excelente ubicación en sector seguro. Servicios a ofrecer: Garantizar la seguridad de los aprendices, internet inalámbrico, restaurante, salones y todas las comodidades básicas de un hotel de la ciudad. Características generales de las habitaciones: Habitación con baño interno totalmente dotado, TV, teléfono, Internet Wi-Fi, Cama confortable para cada aprendiz. En la tarifa se incluye I.V.A. e Impuesto al Consumo, Seguro hotelero, llamadas				

		locales. Así mismo que brinde el servicio de tres (3) desayunos, seis (6) refrigerios (dos el primer día, dos el segundo día y dos el tercer día) tres (3) almuerzos y tres (3) cenas.				
2	81141601	**GIRA TÉCNICA PARA 22 APRENDICES AL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA EN LA CIUDAD DE BUGA CON UNA DURACIÒN DE TRES (3) DÍAS FICHA NÚMERO: 3140235 TGPA**. Servicio de transporte terrestre. Servicio Especial y de Turismo consiste en: un (1) Bus con capacidad mínima para veinticinco (22) pasajeros (Modelo 2021 en adelante), climatizado (aire acondicionado), sillas reclinables con descansa piernas, 1 televisor, Sonido integral, servicio de baño y dos (2) conductores disponibles, que cubra la ruta Espinal – Buga – Espinal. Igualmente se requiere la prestación del servicio de transporte de aprendices dentro del perímetro urbano y periférico de la ciudad de Buga durante los tres (3) días de permanencia en esa ciudad en desarrollo de la Gira Técnica (fechas a acordar con la entidad), de acuerdo con el siguiente itinerario: Día 1: Salida Centro Agropecuario la granja Espinal, Desayuno, Refrigerio y almuerzo y Llegada a Buga- traslado al Hotel - Traslado al lugar de Cena y luego al Hotel- Día 2: Desayuno, Traslado Hotel - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, Refrigerio, Traslado al lugar de almuerzo, Traslado nuevamente al CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, Traslado al sitio de la Cena- Paseo dirigido por la ciudad de Buga y regreso a Hotel. Día 3: Desayuno, Hotel – Traslado al CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - Traslado a la zona rural para ver el manejo de cultivos bandera de la zona, Traslado al lugar del almuerzo y Retorno a el sitio de cultivos de la zona en la zona rural, Refrigerio y cena en ruta de regreso. Servicio de alojamiento en hotel por dos (2) noches. Acomodación múltiple. Características generales del hotel: Excelente ubicación en sector seguro. Servicios a ofrecer: Garantizar la seguridad de los aprendices, internet inalámbrico, restaurante, salones y todas las comodidades básicas de un hotel de la ciudad. Características generales de las habitaciones: Habitación con baño interno	22	UN		

		totalmente dotado, TV, teléfono, Internet Wi-Fi, Cama confortable para cada aprendiz. En la tarifa se incluye I.V.A. e Impuesto al Consumo, Seguro hotelero, llamadas locales. Así mismo que brinde el servicio de tres (3) desayunos, seis (6) refrigerios (dos el primer día, dos el segundo día y dos el tercer día) tres (3) almuerzos y tres (3) cenas.				

UNIDADES DE MEDIDA

- **UN:** Unidad

5. GENERALIDADES PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACION:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

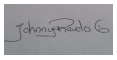
1. **El cotizante, debe adjuntar el Certificado de Registro de Cámara de Comercio al momento de presentar la cotización.**
2. La cotización debe contener la totalidad de los productos / servicios mencionados anteriormente.
3. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
4. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones
5. La pre-cotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total, deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
6. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
7. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % del IVA (si aplica).

6. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **sesenta (60) días calendario** y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y Acta de Inicio (cuando aplique).

7. **LUGAR DE EJECUCION:** La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

Cordial saludo,

MARLON VELASQUEZ GUTIERREZ
Coordinador Académico
Centro Agropecuario la Granja

*Preparó: **Johnny Revelo Gracia**- Instructor CALG* 

PROCESO DE COTIZACIÓN_GIRAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS_VIGENCIA 2026

☆Proceso : Solicitud Cotización Giras Técnicas Agrícolas CALG-018-2026 - ... (id.CO1.BDOS.10057343)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores COTIZACION-CALG-018-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Solicitud Cotizaciones La Granja
Ocultar Enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46328669&isFromPublicArea=True&isModal=False** Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

PROVEEDORES



CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA GIRA TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DE PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LA FORMACION TITULADA DEL TÉCNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - SENA ESPINAL - TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 03/05/2026 15:00**- Fecha de publicación** 03/02/2026 11:25 AM

Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso COTIZACION-CALG-018-2026

Nombre Solicitud Cotización Giras Técnicas Agrícolas CALG-018-2026

Descripción CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA GIRA TÉCNICA DENTRO DEL MARCO DE PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE LA FORMACION TITULADA DEL TÉCNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - SENA ESPINAL - TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Relacionar con otro proceso ○ Sí ◉ No

ID técnico CO1.BDOS.10057343

Comprador: SENA TOLIMA 1

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 78111803 - Servicios de buses contratados

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 20102301 - Transporte de personal
- 90121501 - Servicios de organización de excursiones
- 81141601 - Logística
- 90111503 - Hospedajes de cama y desayuno

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC:
20102301 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos > Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras > Vehículos de servicio de minería subterránea > **Transporte de personal**
78111803 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de pasajeros > Transporte de pasajeros por carretera > **Servicios de buses contratados**
81141601 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología > Tecnologías de fabricación > Manejo de cadena de suministros > **Logística**
90111503 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros > Hoteles y moteles y pensiones > **Hospedajes de cama y desayuno**
90121501 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Facilitación de viajes > Agentes de viajes > **Servicios de organización de excursiones**

Buscar proveedores... Todos

Proveedor (546)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (1)	Respondidas (1)
miguel santiago caicedo COLOMBIA \| Cali Número de documento 6287592	Telefono: 3185418470	Miguel Santiago Caicedo Cardenas de 2 días de tiempo transcurrido *(3/03/2026 3:27:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Miguel Santiago Caicedo Cardenas de 4 horas de tiempo transcurrido *(5/03/2026 11:40:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	SI	CO1.RANL.8927129
TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004936467	Telefono: 6180519 Fax: 6180523 Correo electrónico: colombia@trningenieria.com		-	-	-
GSD PLUS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900215358	Telefono: 9277792 Fax: 9277792 Correo electrónico: comercial@gsdplus.com		-	-	-
SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER COLOMBIA \| Bogotá **Software** Número de documento 830101378	Telefono: 6004090 Fax: 6004090 Correo electrónico: arcadio.conto@sof-life.com		-	-	-

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Precotización Transporte Ibague	Miguel Santiago Caicedo	03/05/2026 11:25 AM	45.673.933